

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"

**PLAN DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD 2020 – 2024**

Modificado y ampliado



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

**PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA**

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. RESEÑA HISTÓRICA	7
2. FINES Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	9
2.1. FINALIDAD	9
2.2. OBJETIVO.....	9
2.3. JUSTIFICACIÓN	9
3. MARCO LEGAL.....	12
4. ALCANCE	13
5. POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	15
6. CONSIDERACIONES DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	16
6.1. VISIÓN.....	16
6.2. MISIÓN	17
6.3. VALORES INSTITUCIONALES.....	17
6.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	18
6.5. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	19
6.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	19
6.7. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CON LA VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.....	20
6.8. MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONALES.....	21
6.8.1.MAPA DE PROCESOS NIVEL 0.....	22
6.8.2.MAPA DE PROCESOS NIVEL 1 y 2.....	22
7. POLÍTICA DE CALIDAD	26
6.2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD.....	28
6.3. ESTRATEGIAS DE LAS POLÍTICAS DE CALIDAD	29
6.4. INTERACCIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CON LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD	31
7. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD...32	
8. PRESUPUESTO	41
9. ACCIONES DE EVALUACIÓN (MONITOREO Y CONTROL)	42



INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua es una institución universitaria, que se consolida día a día como fruto del esfuerzo e integración de la comunidad académica con la población en general. Es una Universidad que cuenta con el licenciamiento institucional de la SUNEDU, que está en pleno proceso de acreditación de sus programas de estudios ante el SINEACE y que se proyecta a ser la mejor en el sur del país, ampliando su oferta educativa bajo un modelo educativo socio eco formativo con miras a la internacionalización.

La Universidad Nacional de Moquegua al ser una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestra realidad multicultural, respondiendo a las necesidades de la región y del país. Se encuentra integrada por docentes, estudiantes y graduados, al amparo de lo normado en la actual Ley Universitaria 30220 y bajo la vigilancia de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD Resolución que modifica el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, establece que toda Universidad debe tener su Plan de Gestión de la Calidad, debiendo contener como mínimo (Objetivos, Indicadores determinados en base a los objetivos y fines de la universidad, Actividades, Resultados esperados, Presupuesto, Cronograma de actividades, Responsables y Acciones de evaluación (monitoreo y control).



Asimismo, el Licenciamiento Institucional del cual goza la Universidad Nacional de Moquegua, ha permitido establecer nuevos retos como el que todas nuestras carreras profesionales han iniciado sus respectivos procesos de acreditación

ante el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Educación, creado en el 2006 a través de la Ley N° 28740, cuya finalidad es garantizar a la sociedad que las instituciones educativas ofrezcan un servicio de calidad. De esta manera la Universidad Nacional de Moquegua, además de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad está en proceso de mejora constante para obtener Estándares de Calidad exigidos en el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios según actual modelo del SINEACE.

El Plan de Gestión de la Calidad 2020-2024, el cual se encuentra actualizado y con una extensión de temporalidad, es una herramienta que tiene como propósito contribuir a asegurar la calidad de nuestro sistema universitario, acorde con las Condiciones Básicas de Calidad, exigidos en el Modelo de Licenciamiento de SUNEDU y los estándares de calidad exigidos en el Modelo de Acreditación de SINEACE, todo ello, orientado a asegurar la calidad de la formación académica de la Universidad Nacional de Moquegua.



1. RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Nacional de Moquegua fue creada el 24 de mayo del 2005 mediante Ley N° 28520 como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua. Es el Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades – CONAFU quien aprobó la Licencia Provisional de Funcionamiento de la Universidad con la Resolución N° 336-2007-CONAFU que contempla el funcionamiento de nuestra institución, según lo normado en la ley, con las carreras profesionales de Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental en la sede de Ilo; además de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, en la sede de Mariscal Nieto.

Posteriormente, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU otorgó el licenciamiento institucional a la UNAM por un periodo de seis años, desde diciembre del 2017 hasta fines del mismo mes del año 2022. Dicha licencia es otorgada en mérito a cumplir con las condiciones básicas de calidad, garantizando de esta manera una formación profesional de calidad, para sus más de 1500 estudiantes matriculados en sus seis programas de estudios.

En el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua que fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0278-2019-UNAM, señala que:

“La tercera disposición transitoria de la Ley N° 28520, establece que el poder ejecutivo, en coordinación con el Consejo Nacional para la autorización de funcionamiento de universidades (CONAFU), designará la comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua. Con resolución Suprema N°021-2005-ED, el 01 de agosto el 2005, se designa a la Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional



de Moquegua, la cual estuvo conformada por el Sr. Washington Zeballos Gámez, Sr. Juan Luis Quispe Cisneros y el Sr. Carlos Abel Mora Zavala”.

En esta breve reseña histórica, se destaca el trabajo denodado de dos comisiones organizadoras en cuanto que con la primera presidida por el Dr. Jesús Ángel Chávez Machado como Presidente, el Dr. Andrés Avelino Gutiérrez como Vicepresidente Académico, y el Dr. Juan Vitaliano Rodríguez Pantigoso como Vicepresidente Administrativo, todos ellos reconocidos con Resolución N° 206-2007-CONAFU, se consolidaron importantes avances como las firmas de convenio con el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial de Ilo, así como la aprobación del uso de la sigla distintiva de la Universidad Nacional de Moquegua como “UNAM” y de su lema “Universitas Universitatis” cuyo significado es “La Universidad de Universidades”, su respectiva inscripción ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT y ante la Oficina Registral de Moquegua, Zona Registral N° XIII sede Tacna de la Superintendencia Nacional de los registros públicos, todo ello para consolidar como fruto, que se otorgue por parte del CONAFU, la Resolución de Funcionamiento Provisional de esta Casa Superior de Estudios.

Fruto de numerosas acciones de consolidación y trabajo en equipo, la Comisión Organizadora presidida por el Dr. Washington Zeballos Gámez, el Dr. Walter Ibárcena Fernández como Vicepresidente Académico y el Dr. Alberto Quispe Cohaila en su calidad de Vicepresidente de Investigación, se ha conseguido el tan ansiado Licenciamiento Institucional de parte de la SUNEDU, ofreciendo a la comunidad en general el servicio educativo con las condiciones de calidad exigidas por el Estado y que hoy en día se consolida como una de las mejores del sur, camino a la acreditación y a la internacionalización.

Tengamos presente que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), fue creada como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, según la Ley Universitaria N° 30220, y es responsable de otorgar el licenciamiento para brindar el servicio educativo superior universitario, de supervisar la calidad de dicho servicio, y fiscalizar si los recursos públicos y beneficios otorgados por ley a las universidades han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad. Así, mediante



Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU aprobó el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”. Posteriormente, el Consejo Directivo de la SUNEDU, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, aprobó las “Medidas de simplificación administrativa para el licenciamiento institucional” y el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional”.

2. FINES Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

2.1. FINALIDAD

La finalidad del presente documento es describir los aspectos que garanticen la Gestión de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua. Para lograr ello, se han definido los objetivos, políticas, estrategias y actividades fundamentales que deben desarrollarse durante el periodo del 2020 al 2024.

2.2. OBJETIVO

Lograr los niveles de calidad educativa en el proceso de la formación profesional, investigación, responsabilidad social universitaria, con el enfoque de la mejora continua que permitirá el logro de la acreditación de todas las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.

2.3. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU “Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria”, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) supone un conjunto de mecanismos que tienen como principal objetivo lograr que la universidad cumpla con los estándares básicos de calidad, que sean superados constantemente, en la búsqueda de la excelencia académica. En ese sentido, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) fundamenta su implementación en 04 pilares (Ver Ilustración 1).





Ilustración 1 Pilares de la Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria

El presente documento de gestión de la calidad de la Universidad Nacional de Moquegua se ha desarrollado en favor de la implementación de los cuatro (04) Pilares:

- Información confiable y oportuna;
- Fomento para mejorar el desempeño;
- Acreditación para la mejora continua;
- Licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad.

Estos pilares constituyen la base esencial para la creación e implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) en la Educación Superior Universitaria y en la Universidad Nacional de Moquegua.

Además, los pilares mencionados, cumplen la función de organizar de manera adecuada los roles y responsabilidades de los actores del Sistema Universitario en la educación superior universitaria.

Por otro lado, también complementa la justificación de la elaboración del presente Plan de Gestión de Calidad Institucional, el Modelo de Licenciamiento propuesto por SUNEDU, en el que establece la existencia de un Plan de Gestión de la Calidad; y el “Modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria”, propuesto por el SINEACE, donde señala que los programas de estudios deben contar con un sistema de gestión de calidad implementado.



Por todo lo anterior y en cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos, es que se hace justa y necesaria la elaboración del presente Plan de Gestión de Calidad Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

Considerando los aspectos mencionados, la Universidad Nacional de Moquegua tangibiliza lo manifestado en su Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM, la cual resuelve aprobar su Estatuto correspondiente, el mismo que en el Artículo 9° estipula y sienta sus bases en cuatro pilares de aseguramiento de la calidad para la misma:

Art. 9° Del aseguramiento de la calidad universitaria

El sistema de aseguramiento de la calidad supone un conjunto de mecanismos que tiene como principal objetivo lograr que la universidad cumpla con estándares básicos de calidad, este sistema se apoya en proveer información clara y objetiva a cada uno de los actores involucrados. Este sistema sienta sus bases en los cuatro pilares:

9.1. Información confiable y oportuna.

La UNAM debe contar con un sistema integrado de información de educación superior universitaria, que permita y facilite la recopilación, organización y divulgación de la información relevante. Por otro lado, permitirá el planeamiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación institucional de la universidad.

9.2. Fomento para mejorar el desempeño.

La UNAM, debe incorporar acciones y recursos que contribuyan al acceso, cobertura, adecuación y calidad del servicio educativo superior universitario, así como a la promoción de la investigación, la articulación de los involucrados permitirá la conducción del sistema hacia la excelencia.



9.3. Licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad.

La UNAM en busca de una mejora continua, cuenta con licencia institucional, el proceso de licenciamiento es obligatorio a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (en adelante SUNEDU), siendo entendido como la verificación y control de las condiciones básicas de calidad, que permiten autorizar la previsión del servicio educativo superior universitario. El reconocimiento de los títulos y diplomas de grados de rango universitario se fundamentan en dicho proceso.

9.4. Acreditación para la mejora continua.

La Acreditación es el reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión académica, institucional y administrativa. La universidad al tener la acreditación por el organismo competente en materia de acreditación a nivel nacional e internacional, puede hacer mención de tal condición en el Título a otorgar.

3. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria y su modificatoria Ley N° 30697. En el Art. 30° de la Ley N° 30220 se precisa la Evaluación e Incentivo a la Calidad Educativa.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación. Sobre los Principios de la Educación, se menciona en el Art. 8° inciso d), La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. Así como en sus Art. 13° y 14° que hablan sobre la



calidad de la educación y la existencia de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

- Ley N° 28740 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). Que tiene como objeto normar los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa. Asimismo, tiene la finalidad de garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU que establece la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo ad Hoc N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P, que aprueba el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 0578-2021-UNAM, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 00093-2021-UNAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 616-2019-UNAM, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2022.
- Resolución Comisión Organizadora N° 0213-2020-UNAM, aprueba Extensión de horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.



4. ALCANCE

Considerando lo determinado en la Decimoquinta Disposición Transitoria, Complementaria y final de su Estatuto “Mientras no se constituyan los órganos de gobierno, la Comisión Organizadora como máxima autoridad

universitaria, ejercerá como instancia revisora del poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo, en la forma y grado que lo determinen los reglamentos respectivos.

El Plan de Gestión de la Calidad 2020 - 2024, modificado y ampliado de la Universidad Nacional de Moquegua está orientado a mejorar la calidad, por lo que tiene un alcance institucional que involucra a todos los órganos estructurados y comprendidos en el Reglamento de Organización y Funciones que se detallan:

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- ASAMBLEA UNIVERSITARIA
- CONSEJO UNIVERSITARIO
- RECTORADO
- VICERRECTORADO ACADÉMICO
- VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ÓRGANOS ESPECIALES

- TRIBUNAL DE HONOR
- DEFENSORÍA UNIVERSITARIA
- COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

ÓRGANOS CONTROL INSTITUCIONAL

- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL



ÓRGANOS DE APOYO

- SECRETARIA GENERAL
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ÓRGANOS DE LÍNEA

- CONSEJO DE FACULTAD
- DECANATO
- ESCUELA DE POSGRADO

ÓRGANOS DE LÍNEA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO

- DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
- DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS
- DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
- DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ÓRGANOS DE APOYO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
- DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
- DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- FILIALES



5. POLÍTICA INSTITUCIONAL

“Promover el gobierno de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Rector, Consejo de Facultad y Decanos, para garantizar la calidad académica con acreditación. La investigación es esencial y obligatoria para la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y la innovación. Fortalecer los criterios, las normas

y estándares para la calidad del servicio educativo y su contribución en el ámbito nacional e internacional”.

6. CONSIDERACIONES DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

6.1. VISIÓN

Según el Acuerdo Nacional, Lima, 29 de abril 2019 la Visión de país es:

“Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia”.

La Visión indicada en el Modelo Educativo – 2020 de la Universidad Nacional de Moquegua dice:

“Ser una Universidad referente a nivel nacional e internacional con una formación académica, competitiva e innovadora que contribuya al bienestar de la sociedad”.



6.2. MISIÓN

“Somos una comunidad académica que forma profesionales e investigadores que sean innovadores, competitivos, éticos y multiculturales para contribuir con el bienestar de la sociedad”.

6.3. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores que asume la UNAM son:

- **Eficiencia:** Capacidad para realizar o cumplir correctamente una función.
- **Calidad:** Cualidad de hacer bien las cosas, tiene relación con la excelencia.
- **Honestidad:** Valor que conlleva al conocimiento y a la aceptación de las carencias propias; y acerca de los límites del saber y de la acción.
- **Igualdad:** Cualidad que tienen las personas o cosas que comparten su naturaleza, calidad, cantidad, valor, forma y características.
- **Justicia:** Consiste en cuidar una mejor distribución e igualdad de oportunidades.
- **Libertad:** Autodeterminación, elección de alternativas de manera responsable. Pluralismo.
- **Respeto a la vida y a los demás:** Factor de cohesión de una Sociedad.
- **Respeto a la naturaleza:** Coexistencia, conciencia ecológica.
- **Responsabilidad:** Realiza los compromisos asumidos con la sociedad; consciente de sus deberes y de sus acciones.
- **Solidaridad:** Equivale al compromiso con la sociedad.
- **Verdad:** El descubrimiento de lo que es verdadero.
- **Tolerancia:** Implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.



- **Honradez:** Cualidad de la persona que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad.
- **Equidad:** Cualidad que en quien la dispone lo moverá a dar a cada cual lo que se merece y corresponde.
- **Ética profesional:** Respeto a los principios y valores de la profesión.
- **Integridad:** La Universidad Nacional de Moquegua debe ser ejemplo de rectitud y probidad (no simulación ni engaño).

6.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- Búsqueda y difusión de la verdad
- Calidad Académica
- Autonomía
- Libertad de Cátedra
- Espíritu Crítico y de investigación
- Democracia Estudiantil
- Meritocracia
- Pluralismo, tolerancia, diálogo intelectual e inclusión
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país
- Afirmación de la vida y dignidad humana
- Mejoramiento continuo de la calidad académica
- Creatividad e innovación
- Internacionalización
- El interés superior del estudiante
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación
- Ética pública y profesional.
- La conciencia ambiental.
- La creatividad y la innovación.



6.5. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

- a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente y sostenible la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- c) Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social con equidad.
- d) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.
- f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- g) Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.
- h) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local regional nacional y mundial.
- i) Servir a la comunidad y al desarrollo integral con ciudadanos comprometidos e involucrados con la realidad regional y nacional.
- j) Promover el ejercicio y formación de la función conciliadora y de medios alternativos de solución de conflictos.
- k) Formar personas libres para promover la sociedad democrática e inclusiva.

6.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

La Universidad Nacional de Moquegua mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0616-2019-UNAM, ha definido 05 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), alineados a la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. Los que serán medidos y evaluados desde la perspectiva de sus actores, sus



procesos y sus recursos, siendo los objetivos establecidos para el Plan Estratégico Institucional 2020-2022 los siguientes.

TABLA N°01 – OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	
OEI.01.	Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios
OEI.02.	Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria
OEI.03.	Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria
OEI.04.	Fortalecer la Gestión Institucional
OEI.05.	Implementar la gestión del riesgo de desastres

FUENTE: Plan Estratégico Institucional ampliación de temporalidad 2020-2024 – UNAM

6.7.ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS CON LA VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

La Universidad Nacional de Moquegua para el logro de su visión institucional, ha articulado sus cinco (05) objetivos estratégicos tal como se muestra a continuación:



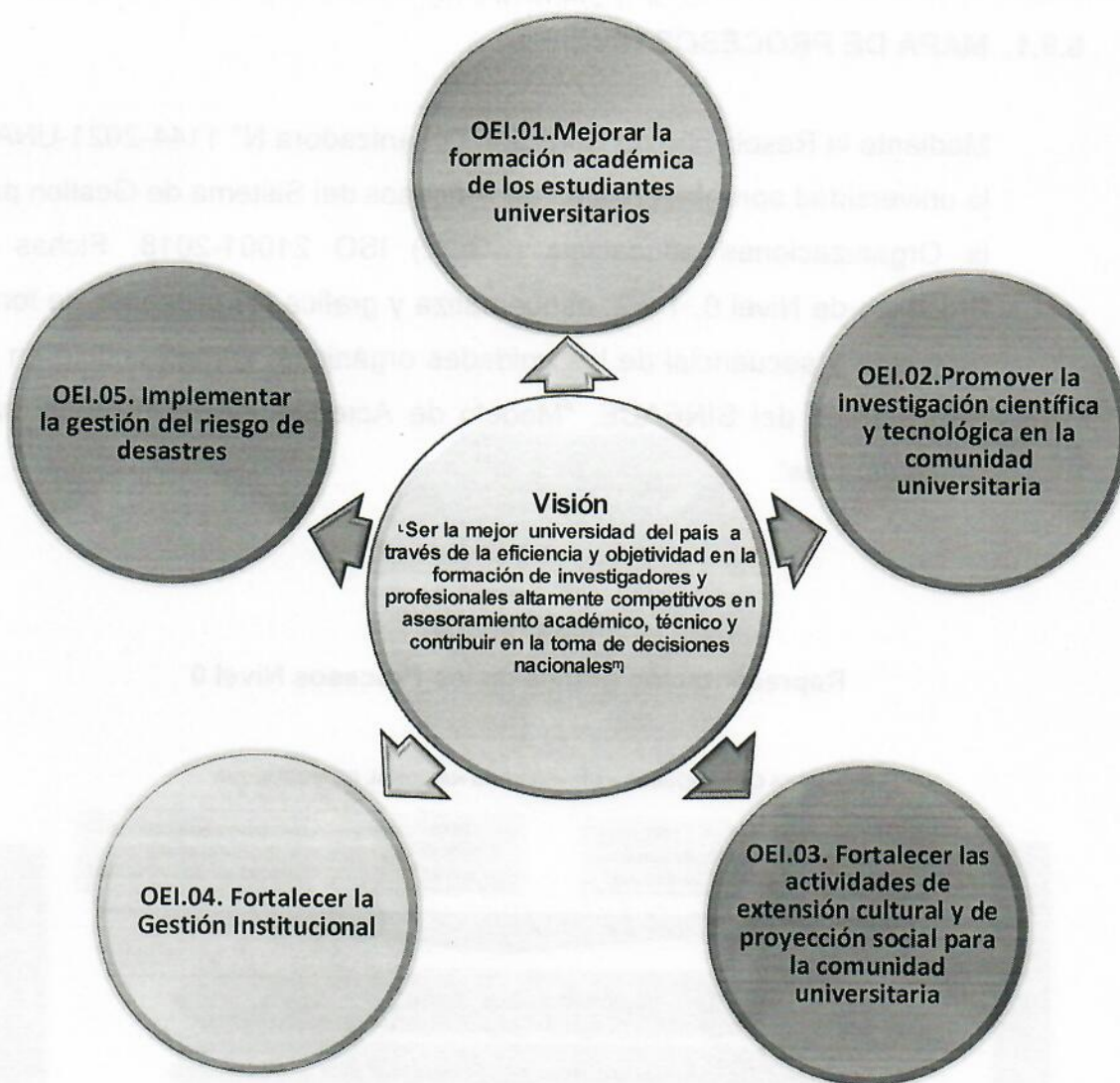


Ilustración 2 Alineación de los objetivos estratégicos con la visión del Modelo Educativo de la UNAM

6.8. MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONALES

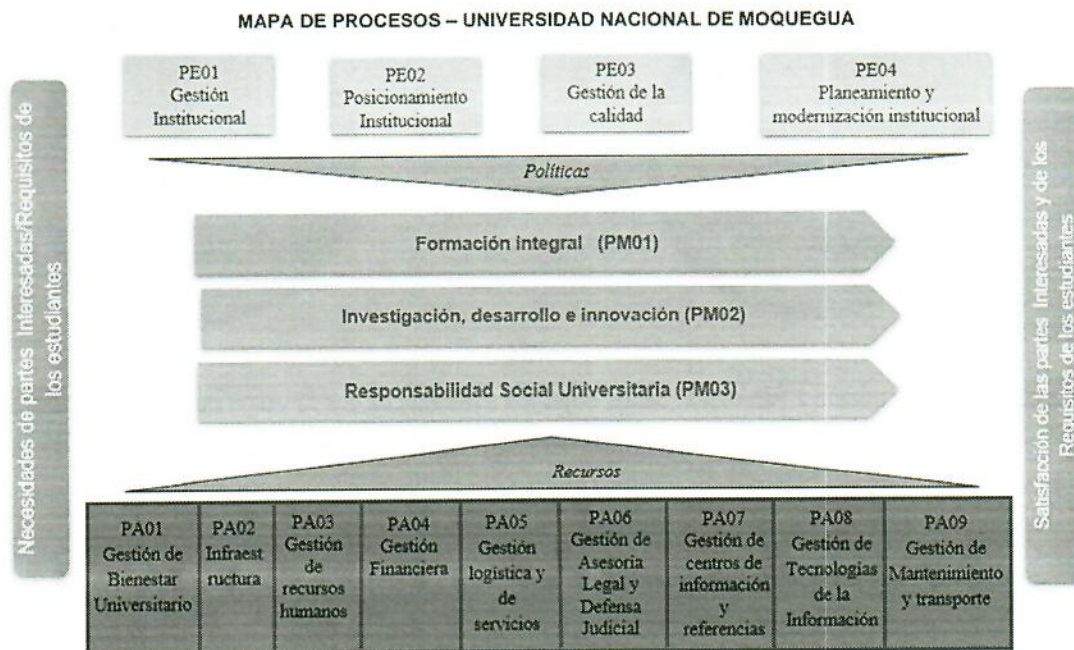
La Universidad Nacional de Moquegua en el marco de la Resolución de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros N° 006-2018-PCM/SGP que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, "Norma técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", ha desarrollado y aprobado el Mapa de Procesos Nivel 0, Nivel 1 y Nivel 2.



6.8.1. MAPA DE PROCESOS NIVEL 0

Mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 1144-2021-UNAM, la universidad aprueba el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión para la Organizaciones educativas (SGOE) ISO 21001-2018, Fichas de Procesos de Nivel 0, 1 y 2, esquematiza y grafica los procesos de forma ordenada y secuencial de las unidades orgánicas; enmarcándola en los lineamientos del SINEACE, “Modelo de Acreditación Institucional para Universidades”.

Ilustración 3
Representación gráfica de los Procesos Nivel 0



6.8.2. MAPA DE PROCESOS NIVEL 1 y 2

Como parte del proceso de diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con las áreas responsables ha diseñado el Mapa de Procesos Nivel 0, Nivel 01 y Nivel 02.



MAPA DE PROCESOS NIVEL 1 y 2

TIPO DE PROCESO	PROCESO NIVEL 0		PROCESO NIVEL 1		PROCESO NIVEL 2			
PROCESOS ESTRATÉGICOS	PE01	Gestión Institucional	PE01.01	Gestión de políticas institucionales				
			PE01.02	Gestión de políticas académicas				
			PE01.03	Gestión de políticas de investigación				
			PE01.04	Gestión Institucional Socialmente Responsable				
	PE02	Posicionamiento Institucional	PE02.01	Gestión de imagen				
			PE02.02	Gestión de movilidad e internacionalización				
			PE02.03	Gestión de convenios				
	PE03	Gestión de la calidad	PE03.01	Licenciamiento institucional				
			PE03.02	Acreditación Institucional y Monitoreo de Acreditación de Programas de Estudio				
			PE03.03	Sistema de Gestión de Calidad				
			PE03.04	Sistema de Gestión de la Mejora Continua				
	PE04	Planeamiento y modernización institucional	PE04.01	Políticas y planeamiento estratégico				
			PE04.02	Articulación operativa				
PE04.03			Modernización institucional					
PROCESOS MISIONALES	PM01	Formación Integral	PM01.01	Diseño Curricular				
			PM01.02	Admisión				
			PM01.03	Matricula				
			PM01.04	Gestión Académica	PM01.04.01	Planificación Académica		
					PM01.04.02	Ejecución Académica		



PROCESOS DE APOYO O SOPORTE	PM01	Evaluación del Aprendizaje	PM01.04.03	Evaluación del Aprendizaje				
			PM01.04.04	Investigación Formativa				
			PM01.04.05	Practicas pre profesionales				
			PM01.05	Seguimiento y tutoría académica				
			PM01.06	Movilidad y Becas				
			PM01.07	Graduación y Titulación	PM01.07.01	Graduación		
					PM01.07.02	Titulación		
			PM01.08	Seguimiento al Egresado				
	PM02	Investigación desarrollo e innovación	PM02.01	Mecanismos para I+D+i				
			PM02.02	Propiedad Intelectual y derechos de autor				
			PM02.03	Difusión de I+D+i				
			PM02.04	Transferencia tecnológica				
	PM03	Responsabilidad Social Universitaria	PM03.01	Gestión de Campus Responsable				
			PM03.02	Formación Socialmente Responsable				
			PM03.03	Gestión Social del Conocimiento				
			PM03.04	Proyección Social y Extensión Cultural				
	PA01	Gestión de Bienestar Universitario	PA01.01	Salud y Asistencia Social	PA01.01.01	Salud		
					PA01.01.02	Asistencia Social		
			PA01.02	Deporte, Recreación y Cultura	PA01.02.01	Deporte y Recreación		
					PA01.02.02	Cultura		
		PA02	Infraestructura	PA02.01	Elaboración de expedientes técnicos			
PA02.02				Ejecución de inversiones publicas				
PA02.03				Mantenimiento de edificaciones existentes				
PA02.04				Riesgos en la ejecución de inversiones públicas				

		PA02.05	Soporte Técnico legal en ejecución contractual	
		PA02.06	Cierre de inversiones Públicas	
PA03	Gestión de Recursos Humanos	PA03.01	Políticas internas de Recursos Humanos	
		PA03.02	Gestión de Organización del Trabajo y su distribución	
		PA03.03	Gestión del empleo	
		PA03.04	Gestión del rendimiento	
		PA03.05	Gestión de compensación	
		PA03.06	Gestión del desarrollo y capacitación	
		PA03.07	Gestión de relaciones humanas y sociales	
		PA04	Gestión Financiera	PA04.01
PA04.02	Tesorería			
PA05	Gestión logística y de servicios	PA05.01	Consolidación de requerimientos	
		PA05.02	Contratación de bienes y servicios	
		PA05.03	Contratación de Obras	
		PA05.04	Almacén	
		PA05.05	Control patrimonial	
PA06	Gestión de Asesoría Legal y Defensa Judicial	PA06.01	Administrativos	
		PA06.02	Judicial y arbitrales	
PA07	Gestión de centros de información y referencias	PA07.01	Gestión de Recursos de Información	
		PA07.02	Procesamiento Técnico de la información	
		PA07.03	Atención al Usuario	
		PA07.04	Publicación de Trabajos de investigación en repositorio	



	PA08	Gestión de Tecnologías de la Información	PA08.01	Administración Estratégica de la Tecnologías de Información		
			PA08.02	Gestión de los Sistemas de Información		
			PA08.03	Gestión de las Comunicaciones, Redes y Data Center		
			PA08.04	Gestión de la Seguridad de la Información		
			PA08.05	Gestión de Ayuda al Usuario		
	PA09	Gestión de Mantenimiento y transporte	PA09.01	Mantenimiento de Obras Civiles		
			PA09.02	Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y Sanitarias		
			PA09.03	Servicios Generales	PA09.03.01	Limpieza de Infraestructura
					PA09.03.02	Mantenimiento de áreas verdes
					PA09.03.03	Vigilancia
PA09.03.04	Transporte					

7. POLÍTICA DE CALIDAD

La Universidad Nacional de Moquegua plantea su política de calidad acorde con los lineamientos de Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria establecido en el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, así como se sostiene en los objetivos de desarrollo sostenible propuesto por la ONU, contenido en el cuarto objetivo que busca garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

En este sentido la UNAM se propone como política de calidad:

“Garantizar que todos los jóvenes de la región sur tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral, centrado en el logro de un desempeño profesional



por competencias promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, así como en la incorporación de valores ciudadanos que permitan una reflexión académica de la región, a través de la investigación”.

Ilustración 4
Modelo de Calidad del SINEACE



Fuente: Modelo de Acreditación SINEACE

Basados en ellos, y acorde con su Política de Calidad, la UNAM ha establecido su modelo de gestión de la calidad, enfocado en la mejora continua, tal como se presenta en el siguiente esquema:



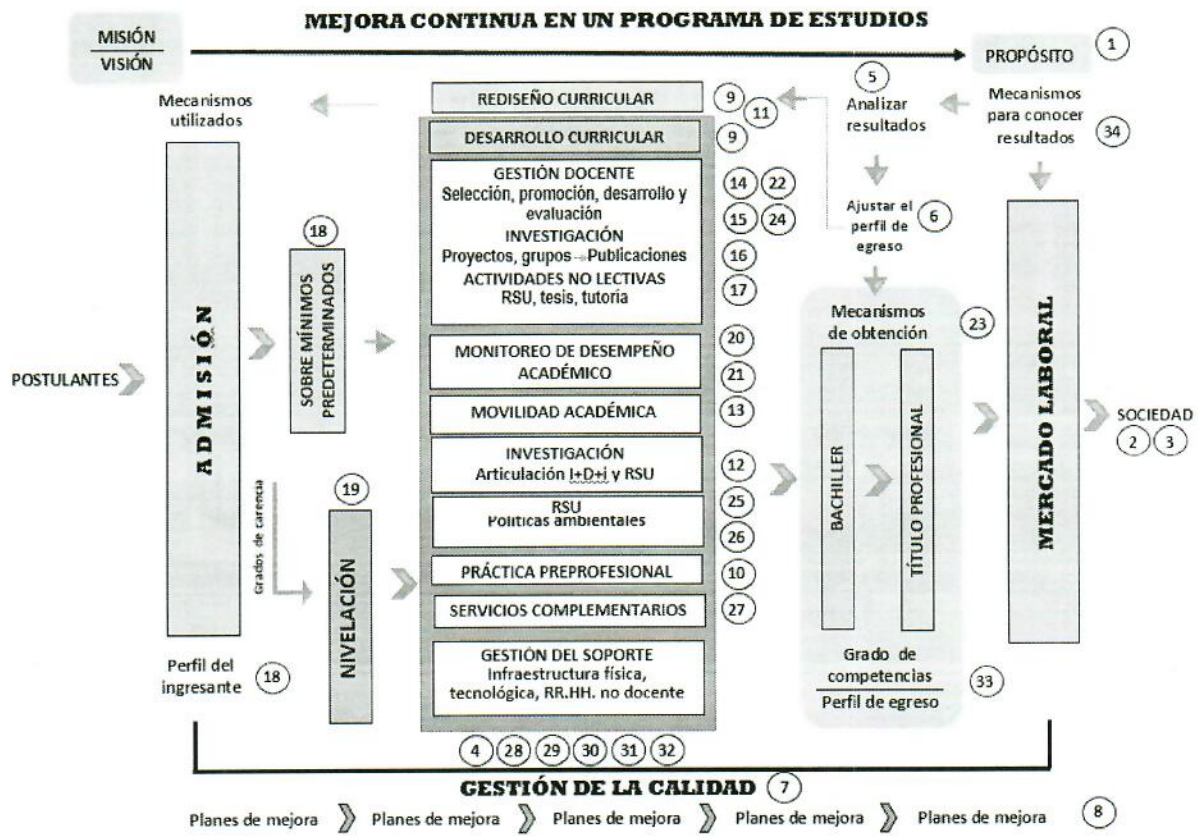


Ilustración 5. Modelo de Gestión de la Calidad UNAM

7.1 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD

TABLA N° 02 OBJETIVOS DE CALIDAD

OBJETIVOS DE CALIDAD	
OC.01.	Garantizar la formación Integral a través del proceso enseñanza aprendizaje, el seguimiento a estudiantes y gestión de los docentes para el logro de las competencias del perfil del egresado.
OC.02.	Fortalecer la gestión de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en docentes y estudiantes.
OC.03.	Implementar programas de gestión específica enfocados con responsabilidad social.
OC.04.	Gestionar un sistema de gestión de la calidad que conlleven a la mejora continua de los programas de estudio.
OC.05.	Diseñar e implementar el plan de gestión de riesgos de desastres.



7.2 ESTRATEGIAS DE LAS POLÍTICAS DE CALIDAD

La Universidad Nacional de Moquegua utilizará como herramienta de mejora continua el Ciclo de Deming.

EL CICLO DE DEMING

El ciclo de mejora continua o Círculo de Deming, por Edwards Deming su autor, es una metodología que describe los cuatro pasos esenciales que se deben llevar a cabo de forma sistemática para lograr la mejora continua, entendiendo como tal, el mejoramiento continuado de la calidad (disminución de fallos, aumento de la eficacia y eficiencia, solución de problemas, previsión y eliminación de riesgos potenciales...). El círculo de Deming lo componen 4 etapas cíclicas, de forma que una vez acabada la etapa final se debe volver a la primera y repetir el ciclo de nuevo, de forma que las actividades son reevaluadas periódicamente para incorporar nuevas mejoras.

La Universidad Nacional de Moquegua asumirá el desarrollo e implementación de sus políticas de calidad con base a las estrategias propuestas por el ciclo Deming, basados en el PHVA

Ilustración 6 Ciclo de Deming



FASES DEL EL CICLO DE DEMING

Existen cuatro pasos esenciales que se deben llevar a cabo de forma sistemática para lograr la mejora continua

PLANIFICAR:

En esta fase se trabaja en la identificación del problema o actividades susceptibles de mejora, se establecen los objetivos a alcanzar, se fijan los indicadores de control y se definen los métodos o herramientas para conseguir los objetivos establecidos.

HACER:

Llevar a cabo el plan de acción, mediante la correcta realización de las tareas planificadas, la aplicación controlada del plan y la verificación y obtención del feedback necesario para el posterior análisis.

VERIFICAR:

Una vez implantada la mejora se comprueban los logros obtenidos en relación a las metas u objetivos que se marcaron en la primera fase del ciclo mediante herramientas de control (Diagrama de Pareto, Check lists, KPIs, etc.)

ACTUAR:

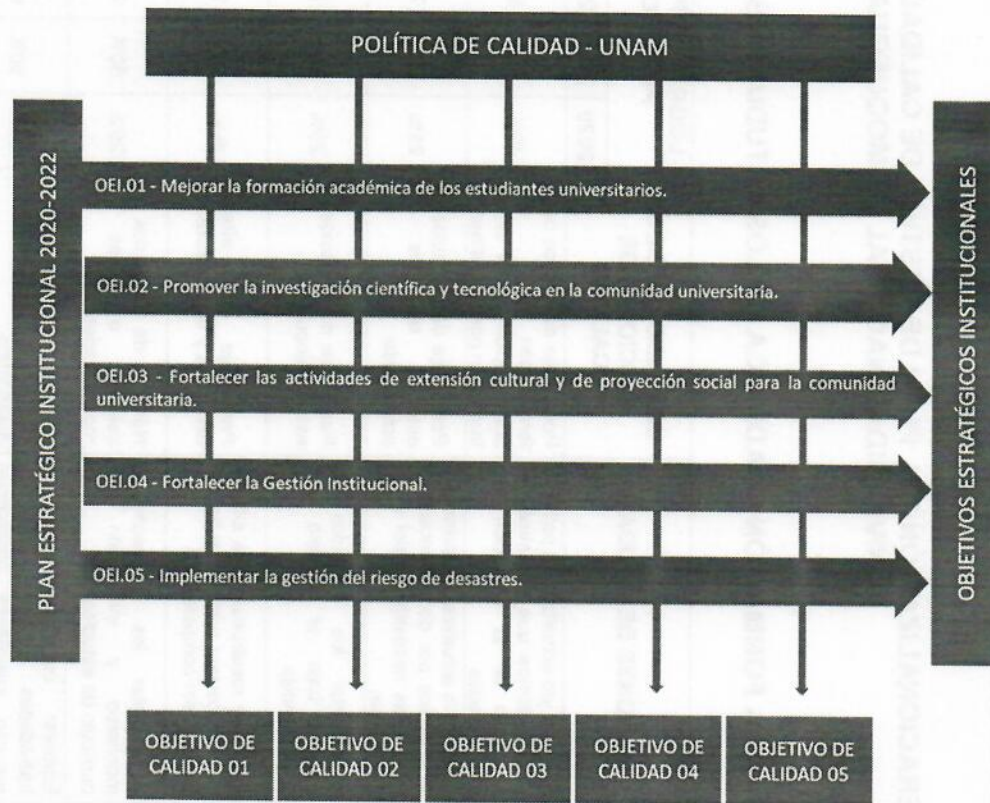
Por último, tras comparar el resultado obtenido con el objetivo marcado inicialmente, es el momento de realizar acciones correctivas y preventivas que permitan mejorar los puntos o áreas de mejora, así como extender y aprovechar los aprendizajes y experiencias adquiridas a otros casos, y estandarizar y consolidar metodologías efectivas. Una vez finalizado el paso 4, se debe volver al primer paso periódicamente para estudiar nuevas mejoras a implantar.



7.3 INTERACCIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CON LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD

La interacción de la Política de Calidad y el Plan Estratégico Institucional es transversal, debido a que la Política y Objetivos de Calidad coadyuvarán al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales a través de la mejora continua de los procesos.

ILUSTRACIÓN 7 INTERACCIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CON LAS POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE CALIDAD



FUENTE: Elaboración propia



8 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD AMPLIACIÓN DE TEMPORALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2020-2024

OBJETIVO ESTRATÉGICO OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

COD	OBJETIVOS DE CALIDAD	COD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ACCIONES DE CALIDAD	INDICADORES DE LA ACCIONES DE CALIDAD	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					U.O RESPONSABLE	PRESUPUESTO
						2020	2021	2022	2023	2024		
OC.01	Garantizar la formación integral a través del proceso enseñanza aprendizaje, el seguimiento a estudiantes y gestión de los docentes para el logro de las competencias del perfil del egresado.	AEI.01.01	Programas curriculares por competencias actualizados e implementados para los estudiantes universitarios	Formular y/o actualizar las políticas y mecanismos que garanticen el desarrollo de la formación por competencias	Porcentaje de avance de la formulación y/o actualización de la de la formación por competencias	40%	70%	85%	95%	100%	Vicerrectorado Académico	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Revisar y/o actualizar los currículos de estudios por competencias en base a las necesidades del Perfil Profesional	Porcentaje de currículos de estudios revisados y/o actualizado	25%	50%	75%	90%	100%	Vicerrectorado Académico, Facultad	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
OC.01		AEI.01.01		Implementar los currículos de estudio bajo el modelo por competencias	Porcentaje de currículos de estudio ejecutados	25%	50%	75%	90%	100%	Facultad	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Revisar y reestructurar los sílabos de cada carrera profesional bajo el enfoque por competencias	Porcentaje de sílabos revisados y reestructurados	25%	50%	75%	100%		Facultad	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
AEI.01.02				Implementar los procesos de monitoreo y evaluación del currículo de estudios	Número de currículos de estudio evaluados y monitoreados	25%	50%	75%	95%	100%	Facultad	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Elaborar un diagnóstico de habilidades docentes sobre el proceso enseñanza aprendizaje bajo el enfoque por competencias	Porcentaje de avance del diagnóstico	10%	50%	100%			Vicerrectorado Académico, Facultad	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable



	AEI.01.04	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria	Implementar un plan de mantenimiento sostenible en atención a la infraestructura y equipamiento para el desarrollo adecuado de las actividades de la comunidad universitaria	Porcentaje de avance de la implementación del Plan	33%	66%	83%	96%	100%	Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
--	-----------	---	--	--	-----	-----	-----	-----	------	--	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO OEI.02 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD NIVERSITARIA

OD	OBJETIVOS DE CALIDAD	COD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ACCIONES DE CALIDAD	INDICADORES DE LA ACCIONES DE CALIDAD	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				U.O RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
						2020	2021	2022	2023			2024
C.02	Fortalecer la gestión de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en docentes y estudiantes.	AEI.02.01	Programa de fortalecimiento de capacidades de investigación permanente especializado para docentes	Elaborar un diagnóstico de capacidades docentes en la investigación	Porcentaje de avance del diagnóstico	25%	50%	75%	100%	Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable	
				Formular y ejecutar un programa de fortalecimiento de capacidades en investigación que comprenda la capacitación, asistencia técnica, acompañamiento y monitoreo.	Número de docentes capacitados	25%	50%	75%	98%	100%	Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
				Evaluar las líneas de investigación alineándolas a las necesidades y expectativas del entorno tecnológico y socioeconómico regional y nacional	Porcentaje de evaluación de las líneas de investigación	25%	50%	75%	100%	Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable	
				Promover e incrementar el número de docentes dedicados a la investigación y registrados en RENACYT	Número de docentes dedicados a la investigación	1	2	3	4	5	Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
		AEI.02.02	Fondos concursables implementados para la comunidad universitaria	Promover la participación de docentes en concursos de investigación para el desarrollo de proyectos financiados	Número de docentes participantes	15%	30%	75%	95%	100%	Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Dirección de Innovación y	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable



Presupuesto del U.O Responsable												
Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable												
	Vicerrectorado de Investigación	25%	20%	15%	10%	5%	Porcentaje de participantes en proyectos de investigación y/o interdisciplinarios o multidisciplinarios nacionales o internacionales	producción científica e intelectual de los docentes de la UNAM				
	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	10	8	6	4	2	Número de convenios interinstitucionales aprobados	Fomentar la participación de docentes de la UNAM en proyectos de investigación con grupos interdisciplinarios y multidisciplinarios nacionales o internacionales	Convenios estratégicos de investigación promovidos para la comunidad universitaria	AEI.02.07		
	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	17	14	11	8	5	Número de personas que realizan movilidad académica	Promover la participación de estudiantes, docentes y administrativos en los convenios suscritos	Programa de movilidad académica para la comunidad universitaria	AEI.02.08		

OBJETIVO ESTRATÉGICO OEI.3 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

COD	OBJETIVOS DE CALIDAD	COD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ACCIONES DE CALIDAD	INDICADORES DE LA CALIDAD	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				U.O RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
						2020	2021	2022	2023			2024
DC.03	Implementar programas de gestión específica enfocados con responsabilidad social	AEI.03.01	Programa de extensión cultural y proyección social vinculado a la comunidad en general	Elaborar y ejecutar un Programa de actividades de extensión universitaria y proyección social que beneficie a la comunidad local y regional con la participación de las carreras profesionales. Difundir las actividades de extensión y proyección social programadas a través de los medios de comunicación Establecer alianzas estratégicas con Instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales para mejorar la extensión y proyección social.	Número de actividades realizadas Porcentaje de eventos difundidos Número de alianzas suscritas	10	15	20	25	30	Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
						30%	50%	70%	90%	100%	Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
						6	10	14	18	22	Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable



PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD 2020 - 2024 Modificado y ampliado

COD	OBJETIVOS DE CALIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ACCIONES DE CALIDAD	INDICADORES DE LA ACCIONES DE CALIDAD	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					U.O RESPONSABLE	PRESUPUESTO
					2020	2021	2022	2023	2024		
AEI.03.02	Centro de producción implementados para la comunidad universitaria	Vincular a la universidad con empresas o instituciones nacionales e internacionales para mejorar la producción o servicios Elaborar y/o actualizar los procedimientos administrativos en la mejora de la gestión de los centros de producción o servicios Implementar con infraestructura y equipamiento adecuado para el desarrollo de las actividades de producción o servicio que ofrece la UNAM	Número de convenios suscritos nacionales e internacionales Documento de gestión revisado y aprobado Porcentaje de avance en la infraestructura y equipamiento Porcentaje de avance del programa	2	30%	60%	80%	90%	100%	Vicerrectorado Académico, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
					5%	20%	35%	50%	65%		Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
AEI.03.03	Programa de mejora para la educación continúa implementado para la comunidad universitaria	Establecer un programa que propicie el desempeño ético y responsable del personal del centro de producción o prestación de servicio. Elaborar un programa de difusión de los servicios o producción ofertada por la universidad Formular y ejecutar política de formación continua para el desempeño profesional Formular un programa académico de formación continua para la actualización de conocimientos profesionales	Documento de difusión revisado y aprobado Documento de gestión aprobado Número de eventos ejecutados	2	30%	60%	80%	90%	100%	Vicerrectorado Académico, Centro de Producción y/o Prestación de Servicios Vicerrectorado Académico, Centro de Producción y/o Prestación de Servicios, Oficina de comunicaciones e Imagen Institucional	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable
					50%	100%	100%	100%	100%		Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.O Responsable

OBJETIVO ESTRATÉGICO OEI.4 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNAM

OD	OBJETIVOS DE CALIDAD	COD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ACCIONES DE CALIDAD	INDICADORES DE LA ACCIONES DE CALIDAD	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					U.O RESPONSABLE	PRESUPUESTO
						2020	2021	2022	2023	2024		



OC.04 Gestionar un sistema de gestión de la calidad, que conlleven a la mejora continua de los programas de estudio.	AEI.04.01	Sistema de gestión automatizados con enfoque de procesos para la universidad	Diagnosticar, diseñar e implementar el sistema de gestión de la calidad de las escuelas profesionales de la UNAM	Porcentaje de implementación del sistema de gestión de calidad de las escuelas profesionales de la UNAM	70%	80%	90%	95%	100%	Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto	S/335,000.00	
			Auditar el sistema de gestión de la calidad de las escuelas profesionales de la UNAM	Porcentaje de auditoría realizada		50%	55%	60%	Oficina de Gestión de la Calidad			
	AEI.04.02	Fortalecimiento de capacidades implementado para el personal	de	Certificación ISO 21001:2018 Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas	Porcentaje de actividades para la obtención de la Certificación ISO 21001:2018	10%	40%	60%	80%	100%	Oficina de Gestión de la Calidad	S/9,400.00
				Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades en gestión de la calidad dirigido al personal de la universidad	Porcentaje de personal capacitado	20%	40%	60%	80%	100%	Unidad de Recursos Humanos	
				Establecer mecanismos que permitan medir la satisfacción de la comunidad universitaria	Porcentaje de la medición de la satisfacción	10%	55%	70%	85%	100%	Oficina de Gestión de la Calidad	
				Actividades/monitorio/instrucción de la Dirección de Gestión de la Calidad para el acompañamiento a los diversos procesos que conduce esta Dirección	Número de actividades realizadas	1	2	2	2	2	Oficina de Gestión de la Calidad	
	AEI.04.03	Licenciamiento institucional permanente para la universidad	institucional	Monitoriar y cumplir con una gestión eficaz, eficiente y transparente del desarrollo integral de la UNAM mediante la sostenibilidad de las condiciones básicas de calidad	Porcentaje de la sostenibilidad de las condiciones básicas de calidad	30%	60%	80%	90%	100%	Rectorado, Oficina de Gestión de la Calidad	S/44,800.00
				Implementar las acciones necesarias conducentes a la obtención de la Modificación de licencia institucional	Número de actividades realizadas	2	3	4	5	6	Rectorado, Oficina de Gestión de la Calidad	



				Establecer un sistema de motivación del personal para promover una cultura de calidad	Número de actividades realizadas	de	4	6	8	10	12	Oficina de Gestión de la Calidad	
	AEI.04.04	Accreditación progresiva en la universidad	Carreras Profesionales en proceso de autoevaluación con planes de mejora	Número de Carreras Profesionales en proceso de autoevaluación	de	de	6	6	6	6	6	Oficina de Gestión de la Calidad	S/60,500.00
			Carreras Profesionales acreditadas	Número de Carreras Profesionales Acreditadas	de	de					1	Oficina de Gestión de la Calidad	

OBJETIVO ESTRATÉGICO OEI.5 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

COD	OBJETIVOS DE CALIDAD	COD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ACCIONES DE CALIDAD	INDICADORES DE LA ACCIONES DE CALIDAD	LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					U.O RESPONSABLE	PRESUPUESTO
						2020	2021	2022	2023	2024		
OC.05	Diseñar e implementar el plan de gestión de riesgos de desastres	AEI.05.01	Programa de estimación de riesgo de desastres implementado en la universidad	Formular lineamientos de política de riesgo de desastre	Porcentaje de documento formulado, revisado y aprobado	50%	100%				Rectorado, Dirección General de Administración	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.C Responsable
		AEI.05.02	Programa de prevención y contingencia frente a los riesgos de desastre implementado en la universidad	Desarrollar capacidades de respuesta ante emergencias y desastres	Porcentaje de acciones realizadas	50%	100%				Rectorado, Dirección General de Administración	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.C Responsable
				Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social de los miembros de la comunidad universitaria	Número de actividades ejecutadas	2	6	12	16	20	Rectorado, Dirección General de Administración	Acción de calidad incluida en el Presupuesto del U.C Responsable

NOTA 1: LOS PRESUPUESTOS VARÍAN EN FUNCIÓN A LA DISPONIBILIDAD, PRIORIDAD Y A LOS PRECIOS DEL MERCADO.
 NOTA 2: LOS MONTOS INDICADOS SON ACCIONES QUE SERÁN EJECUTADAS POR LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EN LOS QUE NO INDICA EL MONTO SON ACCIONES DE CALIDAD INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE LOS U.O RESPONSABLES.



9 PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Moquegua establece el siguiente presupuesto para el cumplimiento del Plan de Gestión de la Calidad 2020 – 2024 Modificado y ampliado.

Tabla N° 03

PRESUPUESTO REQUERIDO PARA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

OBJETIVOS DE CALIDAD	RESPONSABLE	PRESUPUESTO				
		2020	2021	2022	2023	2024
Garantizar la formación Integral a través del proceso enseñanza aprendizaje, el seguimiento a estudiantes y gestión de los docentes para el logro de las competencias del perfil del egresado.	Vicerrectorado Académico Facultad Dirección De Gestión De La Calidad Dirección De Bienestar Universitario	S/. 66,197.00	S/. 200,000.00	S/. 300,000.00	Presupuesto incluido en el Plan de Trabajo OGC 2023	Presupuesto incluido en el Plan de Trabajo OGC 2024
Fortalecer la gestión de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en docentes y estudiantes.	Vicerrectorado De Investigación Dirección De Gestión De La Investigación Instituto De Investigación Dirección De Relaciones Nacionales E Internacionales Dirección General De Administración	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables
Implementar programas de gestión específica enfocados con responsabilidad social.	Vicerrectorado Académico Dirección De Proyección Social Y Extensión Universitaria Dirección General De Administración	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables
Gestionar un sistema de gestión de la calidad que conlleve a la mejora continua de los programas de estudio.	Rectorado Dirección De Gestión De La Calidad Oficina De Planeamiento Estratégico Y Presupuesto	S/. 449,700.00	S/. 500,000.00	S/. 900,000.00	Presupuesto incluido en el Plan de Trabajo OGC 2023	Presupuesto incluido en el Plan de Trabajo OGC 2024



	Oficina De Recursos Humanos					
Diseñar e implementar el plan de gestión de riesgos de desastres.	Rectorado Dirección General De Administración	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables	Acciones de calidad incluidas en el Presupuesto de los responsables
PRESUPUESTO POR AÑO		S/. 515,897.00	S/. 700,000.00	S/. 1,200,000.00	-	-
PRESUPUESTO TOTAL			S/. 2,415,897.00			

NOTA 1: LOS PRESUPUESTOS VARÍAN EN FUNCIÓN A LA DISPONIBILIDAD, PRIORIDAD Y A LOS PRECIOS DEL MERCADO.

NOTA 2: LOS MONTOS INDICADOS SON ACCIONES QUE SERÁN EJECUTADAS POR LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EN LOS QUE NO INDICA EL MONTO SON ACCIONES DE CALIDAD INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE LAS U.O RESPONSABLES.

10 ACCIONES DE EVALUACIÓN (MONITOREO Y CONTROL)

La Universidad establece las siguientes medidas de control con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades planteadas para el logro de los objetivos.

El órgano estructurado por naturaleza para asumir las actividades de monitoreo y control es la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así mismo se establece que el monitoreo deberá de realizarse de forma semestral.



Tabla N° 04

ACCIONES DE EVALUACIÓN (MONITOREO Y CONTROL)

ACCIONES	ACTIVIDAD	FORMULA
Reporte semestral emitido por la Dirección de Gestión de la Calidad respecto al monitoreo las actividades planteadas	Reporte que permitirá efectuar acciones para el cumplimiento de las actividades planteadas	Actividades ejecutadas por objetivo de calidad / Actividades planteadas por objetivos de calidad.
Realizar reuniones de coordinación con los órganos responsables de las actividades del plan de gestión de la calidad.	Reuniones de realizadas con los responsables de las actividades del plan de gestión de la calidad.	Número de reuniones ejecutadas / Numero de reuniones programadas.
Programa de Auditorias en la comunidad universitaria.	Informe ejecución Auditorias en la comunidad universitaria	Número de auditoras internas ejecutadas / Numero de auditoras internas programadas
Elaboración del informe de monitoreo anual	Elaboración del informe de monitoreo anual de ejecución del Plan de Gestión de calidad	Número de actividades programadas / Numero de actividades ejecutadas



